

*Muy*  
*28*  
CIRCULAR      N° 70

SANTIAGO, 17 de Marzo de 1956.

Tanto el Supremo Gobierno como el H. Congreso Nacional se encuentran estudiando distintos proyectos de orden social. Con tal motivo han solicitado a esta Superintendencia de Seguridad Social estadísticas actualizadas respecto de diferentes materias previsionales. Una de dichas materias y la de mayor urgencia, dice relación con las pensiones que sirve la Institución a su cargo.

Por tal motivo agradeceré a Ud. que dentro del más breve plazo, nos proporcione la información correspondiente al Cuadro N° 1 Anexo u otro modificado por Uds., pero que contenga los datos por él descritos.

Se incluye además los cuadros N°s 2 y 3 que corresponden a una ampliación de la información del Cuadro 1, los que pueden ser confeccionados inmediatamente o en un mayor plazo.

El Departamento Actuarial de esta Superintendencia está pronto a dar las indicaciones necesarias a los funcionarios encargados de confeccionar los cuadros, a fin de que ellos se hagan según criterio uniforme y con la mayor rapidez.

Los datos solicitados constituyen parte de la información estadística que periódicamente se solicitará, en razón a las necesidades de esta Superintendencia y requerimientos de los poderes públicos.

El suscrito agradece la colaboración prestada por Ud. y los departamentos de la Institución a los cuales se les encargue el trabajo.

Saluda atentamente a Ud.

*R. González Bustos*  
-----  
ROLANDO GONZÁLEZ BUSTOS  
Superintendente de Seguridad  
Social Suplente.

AL SEÑOR .....







CAJA:.....

ESTADÍSTICAS DE PENSIONES.

CUADRO 3

FECHA .....

	R E T I R O		A N T I G U E D A D		V E J E Z		S O R R E V I V I E N T E S		N V A L I D E Z	
	Nº	MONTO	Nº	MONTO	Nº	MONTO	Nº	Benef. Mon to	Nº	Mon to.
1. Vigentes al 31.XII.55										
2. Otorgadas en el año										
1951										
1952										
1953										
1954										
1955										
3. Terminadas en el año										
1951										
1952										
1953										
1954										
1955										

(\*) Como otorgadas y terminadas en cada uno de los años, debe colocarse el número y monto de pensiones que fueron totalmente aprobadas o retiradas en esas fechas.